



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-009/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 487.808.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1798/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0298/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 487.808; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia N° 044/2026 de fecha 09 de julio de 2026 identificado como MEM-1109-2026-000090 la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 10 de julio de 2026;

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 487.808;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 116/2026, de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, el monto asciende a G. 200.299.680.- (Guaraníes doscientos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta), IVA incluido;

Que, según Acta N° 45/26, el Comité de Suministros Públicos del IPS dejó constancia de su reunión de fecha 23 de setiembre de 2026, en la cual resolvió: *“Se considera la contratación de un sistema de rastreo satelital para vehiculos del IPS, por G. 200.299.680.- (Guaraníes*

EDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARBAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-009/2026

doscientos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta), y con vigencia estimada de 18 meses. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 258, actividades 1 y 2. En consecuencia, el Comité acompaña el proyecto para la prosecución de los trámites correspondientes";

Que, por Memorando CA/N° 5000038445 de fecha 25 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 268 "Servicios de Comunicaciones" de las Actividades N° 1 "Gestión Administrativa Institucional", y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3649/26. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0298/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 071/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 487.808; para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones y documentaciones correspondientes, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 071-0773/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-009/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 487.808.-----
 - 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 487.808, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 071-0773/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
 - 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.